

## Composición del Patronato de la Reserva Natural dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro

- a) Un representante del Departamento competente en urbanismo.
- b) Un representante del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.
- c) Un representante del Departamento competente en materia de agricultura.
- d) Un representante del Departamento competente en turismo.
- e) Un representante del Departamento competente en cultura.
- f) Un representante del Departamento competente en materia de medio ambiente.
- g) Un representante de cada uno de los Ayuntamientos y comarcas incluidos en el ámbito territorial del área de influencia socioeconómica del espacio protegido.
- h) Dos representantes de asociaciones cívicas pertenecientes a las localidades ubicadas en el área de influencia socioeconómica del espacio protegido.
- i) Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- j) Un representante del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
- k) Un representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza con implantación en Aragón, elegido de entre ellos en convocatoria pública.
- l) Un representante de la propiedad particular comprendida dentro del espacio protegido, elegido de entre ellos en convocatoria pública.
- m) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- n) El Director de la Reserva natural dirigida.
- o) Un funcionario del Gobierno de Aragón, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

El Presidente del Patronato será nombrado de entre sus miembros por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de medio ambiente, oído el Patronato.